



RESOLUCIÓN Nº **0358**
NEUQUÉN, 06 JUN 2012

VISTO:

El formulario presentado por agente Navarrete Neculpan Honorinda Ines; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente NAVARRETE NECULPAN Honorinda, ----- Ines L.P. Nº 6180 DNI Nº 92.532.526 Categoría de revista 19 desde la División Adultos Mayores, Subsecretaría de Deporte y Juventud a la Dirección de General de inclusión Social, Subsecretaría de Desarrollo Social ambas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. El mencionado cumplirá función de tallerista a partir del 17 de mayo de 2012. Contando con la partida presupuestaria Nº: 5 FS-204.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de ----- Desarrollo Humano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE

FDO) FONFACH

Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1877
Fecha 15 / 06 / 2012